



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 30 de noviembre de 2022

Ref.: Divisorio – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00492-00

En atención a lo informado por la Alcaldía Local de Kennedy, quien devolvió el despacho comisorio No. 024 – 2020 sin diligenciar, por falta de comparecencia de la parte interesada, se dispone:

1. Devolver a la precitada alcaldía local el despacho comisorio en comento, a fin de que adelante la comisión encomendada por una única vez.

Secretaría, proceda de conformidad librando el despacho comisorio con los insertos necesarios.

2. Requerir a la parte actora, a fin de que se presente en la fecha y hora señala por la Alcaldía Local de Kennedy para la respectiva diligencia de secuestro, **so pena de aplicar el desistimiento tácito de la presente actuación en caso de ser devuelto por dicha autoridad por la misma causal.**

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 182 del 1 de diciembre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04aca6878b9c990badf53d52c94736f7ea49923f8440bbf418200a51e9bec99b**

Documento generado en 30/11/2022 04:03:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>